

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2024

DIP. MARTHA ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado Federico Chávez Semerena** integrante del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ A QUE CONSIDERE LA EMISIÓN DE UN ACUERDO PARLAMENTARIO PARA AJUSTAR EL CALENDARIO LEGISLATIVO DE SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA; DE MANERA QUE LAS SESIONES ORDINARIAS SE REALICEN PREFERENTEMENTE LOS DÍAS MARTES Y MIÉRCOLES DE CADA SEMANA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 03 de septiembre del presente año se aprobó el acuerdo AC/CCDMX/1A/003/2024 de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso de la Ciudad de México mediante el cual se hizo del conocimiento del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el calendario legislativo correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias y Solemnes del Primer

Año de Ejercicio de la III Legislatura, en dicho calendario se establecieron los días martes y jueves para realizar la mayoría de sesiones ordinarias, salvo aquellas en donde dicha sesión se encontraba en un día inhábil.

Si bien es cierto que el artículo 49 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que por regla general las sesiones ordinarias se realizarán los martes y los jueves de cada semana, lo cierto es que por acuerdo de los grupos parlamentarios dicho calendario se ha modificado para maximizar los tiempos de trabajo y con ello los legisladores puedan dedicar más tiempo a las tareas conferidas por su cargo en materia de enlace ciudadano.

El mejor ejemplo de lo antes descrito es el Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/023/2024, mediante el cual la Junta de Coordinación Política modificó su calendario de sesiones de la última semana de octubre del año en curso para que los días de Sesiones Ordinarias fueran el 29 y 30 de octubre, atendiendo a la demanda legislativa de mantener el vínculo constante al que obliga el Reglamento de este H. Congreso a los legisladores con la ciudadanía en su artículo 7 fracción XV que a la letra indica:

ARTÍCULO 7 ...

XV. Mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo;

En legislaturas pasadas esta práctica ha sido muy común ya que el calendario en comento ha sido modificado en reiteradas ocasiones con la finalidad de adecuarse a las distintas necesidades de los Legisladores de este Congreso.

PROBLEMÁTICA

El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece en su artículo 7 las obligaciones que tienen las y los diputados del Congreso de la Capital, dentro de las cuales podemos enunciar:

- Asistir puntualmente a las convocatorias a sesiones y reuniones del Pleno, la Comisión Permanente y de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan
- Participar en todas las actividades inherentes a su cargo, dentro y fuera del Recinto, con el decoro y dignidad que corresponden a su investidura
- Mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo

Adicionalmente a lo anterior, el mismo ordenamiento establece que las Sesiones Ordinarias del Pleno por regla general se realizarán los martes y los jueves. Dicha reglamentación conlleva que las y los diputados debamos estar presentes en el Pleno los días martes y jueves de cada semana, dejando únicamente los días lunes, miércoles y viernes para la realización de las demás obligaciones que nos confiere el Reglamento en cuestión, esta situación se agrava si tenemos en cuenta que para la preparación de las sesiones respectivas algunos diputados consideramos destinar el día inmediato anterior para dicho fin con lo cual, los lunes y miércoles de cada semana terminan siendo ocupados para la preparación de las sesiones ordinarias que estipula el reglamento, lo cual nos deja solo el día viernes para cumplir con nuestras demás obligaciones.

Esta problemática no es exclusiva del Congreso local ya que en meses pasados la Cámara de Diputados Federal se enfrentó a la misma problemática y derivado

del intenso trabajo legislativo por el que atravesaban, decidieron emitir el ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA; en dicho acuerdo publicado en la Gaceta Oficial con fecha del 5 de septiembre de 2023¹, los diputados federales establecieron que los días en que llevaría a cabo las Sesiones Ordinarias serían los días martes y miércoles de cada semana. Es importante mencionar que esta modificación no implicaba que no se pudieran llevar a cabo sesiones de otro tipo en otro día de la semana, ya que simplemente modificaba los días en que se realizarían las Sesiones con carácter de Ordinarias. También es importante mencionar que el Reglamento de la Cámara de Diputados Federal establece en su artículo 36 que las sesiones con carácter de ordinarias, se realizarán los martes y jueves de cada semana pero derivado del consenso de las fuerzas políticas y en atención a la maximización de los trabajos legislativos en todas sus vertientes, se estableció emitir el acuerdo antes mencionado con la finalidad de cambiar los días de sesión de manera que fueran continuos y no mediase un día de separación para dicho fin.

Es por lo antes mencionado que el presente pretende proponer un cambio en la programación de los trabajos legislativos con la finalidad de modificar los días en que se llevan a cabo las sesiones ordinarias de este H. Congreso de la Ciudad de México con la finalidad de establecer días continuos para el desahogo de los asuntos en el Pleno del Congreso, pudiendo así dar el tiempo necesario a los legisladores para cumplir con las demás obligaciones que marca el Reglamento. Con lo anterior, las sesiones podrían realizarse de manera

¹ Vid: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/sep/20230905-VII.pdf>, Consultada el 1 de noviembre de 2024

continúa los días martes y miércoles teniendo en cuenta los lunes para el trabajo que realiza la Conferencia de este Congreso y dejando para trabajo de enlace ciudadano y demás actividades relacionadas con el puesto, los días jueves y viernes sin interrupción.

La presente propuesta no solo beneficiaría el trabajo legislativo, sino que también apoyaría a los diputados de los distritos que no necesariamente se encuentran cerca del recinto de Donceles. Hay que recordar que los diputados que representan a las zonas altas de la Ciudad como son Milpa Alta, Tlalpan y Gustavo A. Madero, tiene que desplazarse hasta el centro de la ciudad para atender las convocatorias de las Sesiones Ordinarias. En este mismo orden de ideas es importante recalcar que la presente no busca que los legisladores trabajemos menos, ya que no se reduce el número de días que el Reglamento establece para la realización de Sesiones con carácter Ordinario, sino que contrariamente busca maximizar los esfuerzos en materia legislativa permitiendo tener días continuos de trabajo.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 49, fracción ,1 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, dispone que le corresponde a la Junta de Coordinación Política, acordar la celebración de sesiones públicas y elaborar la agenda de los asuntos políticos y de trámite que se trataran en éstas.

SEGUNDO. Que el artículo 49, fracción VI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece la atribución de la Junta de Coordinación Política de coordinarse con el o la Presidenta de la Mesa Directiva, para la programación de los trabajos de los periodos de sesiones.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

CUARTO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

QUINTO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

RESOLUTIVO

UNICO.- El Honorable Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Titular de la Junta de Coordinación Política de este Órgano Legislativo, el diputado Jesús Sesma Suárez a que considere la emisión de un Acuerdo Parlamentario para ajustar el Calendario Legislativo, de manera que las Sesiones Ordinarias se realicen preferentemente los días martes y miércoles de cada semana.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 19 días del mes de noviembre de 2024.



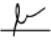

ATENTAMENTE

Federico Chávez Semerena

DIP. FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA

| | |
|--|--|
| Título | PA CALENDARIO |
| Nombre de archivo | PA_CALENDARIO.pdf |
| Identificación del documento | b5281aedb11e523298716e42de5ada9d9aa38958 |
| Formato de fecha del registro de auditoría | MM / DD / YYYY |
| Estado | ● Firmado |

Historial del documento

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
|  ENVIADO | 11 / 19 / 2024 01:10:27 UTC | Enviado para su firma a federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) por federico.chavez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.241.240.158 |
|  VISUALIZADO | 11 / 19 / 2024 01:11:39 UTC | Visualizado por federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.241.240.158 |
|  FIRMADO | 11 / 19 / 2024 01:11:56 UTC | Firmado por federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.241.240.158 |
|  COMPLETADO | 11 / 19 / 2024 01:11:56 UTC | El documento se ha completado. |